

ORDENANZA N° 2812/2013

VISTO:

La imperiosa necesidad de contar con medidas de seguridad vial en el Barrio General San Martín; y

CONSIDERANDO:

Que las calles America y Remedios de Escalada, son dos arterias de ingreso y egreso a dicho barrio con una gran circulación de vehículos;

Que la intersección de Remedios de Escalada y General López, como así también; America y Santa Rosa son dos de las intersecciones con mayores dificultades y con necesidad de ordenamiento;

Que el señalamiento lumínico como los semáforos son modelos eficientes, a aplicar en los tramos mas transitados de la red vial urbana;

Que los semáforos desalentaran la circulación por el lugar, posibilitando la utilización de vías alternativas;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Deróguese la Ordenanza N° 2758/2012.

ARTICULO 2°: Coloquese en la intersección de Remedios de Escalada y General López semaforización de dos tiempos, quedando así explícitamente prohibido el giro a la izquierda.

ARTICULO 3°: Colóquese en la intersección de América y Santa Rosa semaforización de dos tiempos, quedando así explícitamente prohibido el giro a la izquierda.

ARTICULO 4°: La Dirección de Transito Municipal, realizará las verificaciones correspondientes, a efecto de que los automovilistas respeten la semaforización de dichas arterias.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 16 de Mayo de 2013.




GRACIELA GONZALEZ de SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO